ACTA DE LIQUIDACÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 018-2025 SUSCRITO ENTRE COMERCIALIZADORA MERCABASTOS Y IPS. ASESORAMOS Y PROTEGEMOS SALUD OCUPACIONAL SAS

En la ciudad de Valledupar – Cesar, se reunieron los siguientes señores a saber; **CAMILA ANDREA GONZÁLEZ MEJÍA**, mayor de edad, con domicilio en Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.664.222** expedida en Valledupar, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de La Comercializadora Mercabastos, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, nombrada, mediante Decreto No. 0284 del 17 de marzo de 2025 y posesionada mediante acta de posesión número 209861 del 17 de marzo de 2025, en calidad de **CONTRATANTE** por una parte, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **IPS. ASESORAMOS Y PROTEGEMOS SALUD OCUPACIONAL SAS** identificada con Nit. 900.137.719 – 0, dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. CM-MC-008-2025 con el fin de proceder a la liquidación de mutuo acuerdo de la Aceptación de Oferta No. 019-2025

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS, COMPRA DE CAMILLAS, BOTIQUINES, DOTACIONES PARA BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS OFICINAS DE LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS Y DEMÁS BIENES ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML ($8.017.584,oo).

PLAZO DE EJECUCION: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE SUSCRIPCION: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INICIACION: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

ADICIÓN Y PRORROGA: NO

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

GARANTIAS: SI.

Póliza **No. 47-46-101030017** del 26 de diciembre de 2025 expedida por Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.

AMPAROS: Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
SUPERVISION: Se estableció a cargo del Gerente de la COMERCIALIZADORA MERCABASTOS.

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Que **IPS. ASESORAMOS Y PROTEGEMOS SALUD OCUPACIONAL SAS** cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 019 DE 2025**, de conformidad con lo manifestado en el informe final de supervisión suscrito el 30 de diciembre de 2025.

Que **IPS. ASESORAMOS Y PROTEGEMOS SALUD OCUPACIONAL SAS** presentó ante la Comercializadora Mercabastos, cuenta de cobro, con los demás requisitos que señale la ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el presente orden, según el artículo 60 de la ley 80 de 1993, requiere la liquidación, se procederá efectuar los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de las cuentas.

Valor del contrato	$8.017.584,oo
Valor total del contrato	$8.017.584,oo
Valor ejecutado del contrato	$8.017.584,oo
Valor cuentas presentadas y canceladas al contratista	$8.017.584,oo
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor de la Comercializadora Mercabastos	$0

ACLARACIONES:

Las partes manifestaron que se declaran a **PAZ Y SALVO** la una con la otra en relación con los valores entregados por la Comercializadora Mercabastos, por lo tanto, se libera a la Comercializadora Mercabastos de cualquier reclamación posterior a la presente liquidación por este concepto u otros.

CONSTANCIA:

La liquidación que se protocoliza mediante la presente acta no releva al contratista de las responsabilidades y obligaciones previstas en las normas legales y en el contrato.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, por las partes que en ella han intervenido, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

CAMILA ANDREA GONZALEZ MEJÍA
Gerente Comercializadora Mercabastos

OLGA BEATRIZ TONCEL ZARATE
Contratista

N.A.: No aplica

Proyectó:	*Neider Vanstralhen - Abogado contratista*
Aprobó:	*Camila Andrea González Mejía - Gerente Comercializadora Mercabastos*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	